



RESOLUCIÓN EXENTA N° 243

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, FEBRERO 23 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera. Según convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera y la Empresa de Transporte AFONTAP Ltda. De fecha 15 de Diciembre de 2009.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	8154677
Cuenta Presupuestaria	22.08.007
Cuenta Contable	5320505
Nombre del Proveedor	EMPRESA DE TRANSPORTES PASAJEROS AFONTAP LTDA
Valor	\$ 61.700.=-,-
Glosa	Pago Transporte AFONTAP Ltda.. FACTURA N°549

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

ANA LÓPEZ AMIGO
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
GOBERNADOR(S)
PROVINCIA CORDILLERA

PISA/ALA/apc.

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. Oficina de Países G. P. C.